

J.V.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00065-00
DEMANDANTES	LUCIANO BARBOSA MURILLO
DEMANDADOS	COLPENSIONES COLFONDOS S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2231

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente digital, se evidencia que, por error involuntario dentro del acta de sentencia, en el auto que líquido, aprobó costas judiciales y de obedecer y cumplir se insertó un apellido que no correspondía al accionante.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUDIENCIA ART 77 Y 80 DEL CPTSS - No. 425

FECHA DE AUDIENCIA	Octubre 06 de 2023
COD. NACIONAL DE RADICACION	76001-31-05-005-2023-00065-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL 1RA. INSTANCIA
DEMANDANTE	LUCIANO BARBOSA MURILLO CUERVO
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A
LITIS	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
HORA DE INICIO	1:30PM
FIN DE AUDIENCIA	4:45PM



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUCIANO BARBOSA MURILLO CUERVO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A
LITIS	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
RADICACIÓN	76001310500520230006500

SECRETARIA: Acorda con lo ordenado en los fallos de primera y segunda instancia

el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.S.T.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el acta de sentencia No. 307 del 06 de octubre de 2023 y el auto interlocutorio No. 1905 del 26 de julio de 2024 en el sentido de indicar que el nombre correcto del accionante es LUCIANO BARBOSA MURILLO y no como se hizo figurar anteriormente.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd0635a69dba265e5b73420a4342063ddbbe0e6c58910851bffd74c2da679a2**

Documento generado en 11/09/2024 10:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>